



**EXPULSA DEL TERRITORIO NACIONAL AL  
CIUDADANO DE NACIONALIDAD  
ARGENTINA JUAN CARLOS ALADINO  
MARTINEZ.**

RESOLUCION EXENTA No.4- 3118/930

VALPARAISO, 21 de mayo de 2009

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 4, 15, 64 N° 5, 66 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 4, 26 N°7, 165 y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(I) N°597 de 1984; el Oficio Reservado N°207 de 9 de septiembre de 2009 del señor Gobernador Provincial de Valparaíso; Informe Policial N° 13 de 15 de mayo de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Departamento Extranjería y Policía Internacional de Valparaíso;

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que según los antecedentes mencionados precedentemente, el ciudadano de nacionalidad argentina **Juan Carlos ALADINO MARTINEZ**, quién ingresó al país el 20 de diciembre de 1991 en calidad de turista, ha sido denunciado por infracción al Reglamento de Extranjería, por residir en forma ilegal, sin ninguna vinculación en el país, ni tener mayores medios de subsistencia.

2°.- Que el artículo 15 N° 7 del Decreto Ley 1094, en relación con el artículo 27 del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984, señala que se prohíbe el ingreso al país a los extranjeros que no cumplan con los requisitos que establece dicho cuerpo legal y su reglamento. Por su parte, los artículos 64 N° 5 y 66 de citado Decreto Ley N° 1094, en relación con el artículo 165 del Reglamento ya citado, señala que deben rechazarse y revocarse las solicitudes o permisos de quienes infrinjan las prohibiciones y no cumplan con las obligaciones impuestas, ya sea por circunstancias previas o posteriores al ingreso.

3°.- Que, de conformidad con las normas citadas y lo dispuesto en los artículos 84 inciso 2° del Decreto Ley 1094 y 167 inciso 2° del Reglamento de Extranjería, corresponde proceder a expulsar del país al citado extranjero, quién permanece en el país en situación irregular, carecer de trabajo estable, no pudiendo ejercer actividades remuneradas, constituyendo así una carga social para el país.

**RESUELVO:**

1°.- **EXPÚLSASE DEL TERRITORIO NACIONAL AL CIUDADANO ARGENTINO JUAN CARLOS ALADINO MARTINEZ**, cuya individualización es la siguiente:

- Nombre
- Nacionalidad
- Lugar y Fecha de nacimiento
- Documento Nacional de Identidad
- Escolaridad
- Profesión u oficio
- Estado Civil
- Domicilio
- Ciudad

**Juan Carlos ALADINO MARTINEZ**  
Argentina  
Sanpacho, 26.ENE.1967  
N°18.172.208 (no porta)  
Estudios Básicos  
Sin oficio  
Soltero  
Subida Ecuador N°40  
Valparaíso

**2°.- CUMPLASE** la presente resolución por la Policía de Investigaciones de Chile.

**3°.- COMUNÍQUESE** al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**IVAN DE LA MAZA MAILLET**  
**INTENDENTE**

*N J*  
IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Gobernación Provincial de Valparaíso
- 3.- Policía de Investigaciones de Valparaíso
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico (2)